

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2021-00408-00

Previo a resolver sobre la solicitud de entrega de depósitos visible a orden 29 del expediente, el Despacho ordena **requerir** a la parte demandante, a fin de que **actualice** la liquidación del crédito, como quiera que los títulos existentes superan el monto de la obligación previamente liquidada. Para cuyo efecto, deberá tener en cuenta las sumas ya pagadas conforme al trámite visible en el archivo 28. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 446 y 447 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

JSZM
(Carpeta 12)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 154 DEL 21 DE AGOSTO DE
2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **61b03ef098528c0556ae0f4efd0c19943d35a47c2bffaec17061bf06521cda3e**
Documento generado en 20/09/2022 10:23:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>